



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado gestione el otorgamiento de subsidios para la compra de equipos "mamógrafo" para los hospitales de complejidad VI y coordine con LALCEC su utilización.

Artículo 2o.- Que los montos posibles de ser otorgados sean considerados en la elaboración del Presupuesto de 1.993.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 208/1992**